

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5013/21

## AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

### ANUNCIO

Por Resolución del Concejal Delegado de Economía y Función Pública de 10 de noviembre de 2021 (convocatoria publicada en BOP de Almería nº 217, de fecha 12 de noviembre de 2021 y BOE nº 273 y nº 277 de 15 y 19 de noviembre de 2021), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de convocatoria pública de libre designación, la provisión del puesto de Jefe de Servicio Gestión Tributaria e Inspección del Órgano de Gestión Tributaria, puesto incluido en la modificación de la RPT para el año 2021 (CÓDIGO 8.610.316), de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, del Ayuntamiento de Almería, abierto a funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Autonómica o Local (EAL).

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en cumplimiento de lo previsto en su artículo 54, por este Titular de la Delegación de Economía y Función Pública, se emitió informe-propuesta motivado especificando los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, así como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo convocado.

Una vez acreditada la observancia del procedimiento debido en dicho Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Concejal Delegado de Economía y Función Pública, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto:

**Primero.-** Resolver la convocatoria pública convocada al efecto por Resolución de fecha de fecha 10 de noviembre de 2021 y publicada en BOP de Almería nº 217, de fecha 12 de noviembre de 2021 y BOE nº 273 y nº 277 de 15 y 19 de noviembre de 2021, para la provisión del puesto de Jefe de Servicio Gestión Tributaria e Inspección del Órgano de Gestión Tributaria de la modificación de la RPT para el año 2021 (CÓDIGO 8.610.316), de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, del Ayuntamiento de Almería, por el procedimiento de libre designación, abierto a funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Autonómica o Local (EAL), de acuerdo con el informe-propuesta del Titular de la Delegación de Economía y Función Pública, y en consecuencia adjudicar el puesto de libre designación por convocatoria pública, a D. Jorge Rodríguez Tejerina, con DNI \*\*\*9696\*\*, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, desempeñando en la actualidad puesto por adscripción definitiva en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**Segundo.-** La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, al que remite el artículo 57 del mismo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Almería, a 15 de diciembre de 2021.

EL CONCEJAL-DELEGADO, Juan José Alonso Bonillo.